Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que, el apoderado judicial de la entidad demandada Terminal de Contenedores de Buenaventura TC Buen, presentó recurso de apelación contra el auto interlocutorio No.031 de enero 19 de 2024 (doc.27). Sírvase proveer (4).

Buenaventura (V), 16 de febrero de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Fernando Espinosa Cardona
Demandado: Terminal de Contenedores de Buenaventura TC Buen y Otro
Radicación: 761093105003-2022-00127-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 097

Buenaventura (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por cuanto se observa que el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la entidad demandada Terminal de Contenedores de Buenaventura TC Buen (doc. 027), contra el auto interlocutorio No. 31 de 24 de enero de 2024, por medio del cual se resolvió NO ACCEDER a decretar la nulidad por indebida notificación propuesta por la sociedad demandada Terminal de Contenedores de Buenaventura TC Buen, fue presentado oportunamente; y por ser procedente conforme lo dispone el art. 65.6 del CPTSS., se concederá en el efecto **DEVOLUTIVO** para que sea remitido ante el Superior Jerárquico.

Es por lo anterior que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandada Terminal de Contenedores de Buenaventura TC Buen en contra el auto interlocutorio No.031 de enero 19 de 2024, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Superior de Buga, Sala Laboral para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

No. 014

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio Rama Judicial.

Fecha: **febrero 19 /2024**

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e286adab3556352d7b4fb3894e07e093598670a5d6e3b66e9f0b89c4f9b86cf**

Documento generado en 16/02/2024 01:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica